



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "MUÉVETE Y PARTICIPA
POR TU BARRIO SEGURO".-

DECRETO N° 10371 /2018.-

ARICA, 19 DE JULIO DE 2018.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 410, de fecha 29 de Junio de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "MUÉVETE Y PARTICIPA POR TU BARRIO SEGURO"; Ordinario N° 1088, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 902, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 13571, de fecha 19 de Julio de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, proporciona a la Municipalidad algunas finalidades tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad";
- b. Que, el presente programa pretende generar instancias de participación comunitarias a través de la realización de actividades, recreativas, deportivas y culturales en distintos sectores de la ciudad de Arica, por lo que se justifica la aprobación del programa denominado "MUÉVETE Y PARTICIPA POR TU BARRIO SEGURO";

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "MUÉVETE Y PARTICIPA POR TU BARRIO SEGURO", que se detalla a continuación:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA	: Muévete y participa por tu Barrio Seguro
II. DEPARTAMENTO EJECUTOR de Seguridad Pública	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal
III. ENCARGADO DEL PROGRAMA	: Dirección Municipal de Seguridad Pública
IV. DURACIÓN	: Desde el domingo, 01 de Julio de 2018 Hasta el lunes, 31 de Diciembre de 2018
V. LUGAR DE EJECUCIÓN	: Sector Norte de la Comuna. Sector Sur de la Comuna. Sector Centro de la Comuna.

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, proporciona a la Municipalidad algunas finalidades tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;" (artículo 4, letra j).

Diversos estudios e investigaciones de percepción de seguridad realizadas recientemente indican que, "la fórmula de prevención se debe centrar en reforzar las comunidades, no en términos de relaciones territoriales en torno a un espacio privado sino más bien en términos de relaciones abiertas entre habitantes que comparten una misma área residencial" (Green, Margarita 2006), en un territorio público, sin segregarse, para así no limitar sus movimientos y actividades de desarrollo de la comunidad. En este sentido, la metodología desarrollada por Bill Hillier es pionera en esta materia y ha logrado entregar evidencia sustancial que comprueba que la libertad de movimiento de las personas y la vigilancia natural son elementos clave para dar seguridad local y mejorar la calidad de vida para las comunidades.

El limitar el movimiento peatonal ya sea mediante el cierre de pasajes o calles sin salida, expone a las personas a recorridos predecibles para el delincuente, aumenta la segregación, disminuyendo las posibilidades de acceso de distintos servicios como correos, bomberos, policías, que pueden dar seguridad al entorno;

disminuye la interacción social impactando en los niveles de cohesión y desarrollo de los habitantes; y reduce las posibilidades de escapar, entrar o salir, en situaciones de emergencia, principalmente en loteos de vivienda social y zonas residenciales, reduciendo la eficiencia de la seguridad.

Según los factores que facilitan la incidencia de delitos e incivildades en un territorio, la vulnerabilidad puede plantearse como asociada a actores, reglas de juego y esquemas de relaciones entre actores.

De esta manera cumple un rol de coordinación y gestión el Municipio, el cual debe velar que los espacios públicos sean utilizados como espacios de encuentro social y comunitario que permita el desarrollo de actividades que fomenten la cohesión entre vecinos y que las personas puedan empoderarse de estos sitios que han sido tomado por delincuentes.

Este llamado a la participación de la sociedad se refleja en la inclusión de la "comunidad" en el diseño de nuevas políticas de seguridad pública, cuestión que no es homogénea y que tiene distintos efectos según cuáles sean las nociones de comunidad que estén implícitas.

Para esto, el programa pretende generar instancias de participación comunitarias a través de la realización de actividades, recreativas, deportivas y culturales en distintos sectores de la ciudad de Arica.

Estas acciones pretenden disminuir el nivel de amenaza (disminuir la posibilidad de la ocurrencia de delitos actúe o que el entorno se preste para la acción de este), además de disminuir la vulnerabilidad del entorno local (mejorar la resistencia de los sistemas expuestos o la preparación y autonomía de las víctimas potenciales y disminuir la exposición de estos); y acciones para mejorar los niveles de percepción/tolerancia frente al riesgo de la ocurrencia de delitos e incivildades.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo con el uso de los espacios públicos con actividades recreativas, deportivas y culturales.

II.2a.- Específico N°1

- Fortalecer a los distintos actores comunitarios a través de actividades participativas y talleres de autocuidado en torno a temáticas de prevención de conflictos, violencias y delitos.

Indicadores:

- Número de actividades realizadas con los actores claves del sector a intervenir.
- Fórmula de cálculo: $\frac{\text{actividades planificadas}}{\text{\% actividades planificadas v/s N° de actividades ejecutadas}} * 100$

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico
- Lista de asistencia
- Acta de Reunión

II.2b.- Específico N°2

- Desarrollar charlas psicosociales, talleres deportivos, culturales y recreativos de carácter preventivo que fortalezcan los factores protectores del barrio.

Indicadores:

- Número de actividades psicosociales, deportivas, culturales y recreativas
- Fórmula de cálculo: $\frac{\text{talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativas}}{\text{\% de actividades planificadas v/s N° de talleres realizados}} * 100$

Medio de Verificación:

- Planificación de talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativas.
- Registro de asistencia a talleres
- Registro fotográfico

II.2c.- Específico N°3

- Promover el fortalecimiento comunitario a través de estrategias comunicacionales con énfasis en actividades psicosociales, recreativas, deportivas y culturales que aborden la prevención del delito y las conductas violentas.

Indicadores:

- Número de actividades que difundan la importancia de las prácticas deportivas, culturales, psicosociales y recreativas como herramientas preventivas del delito y las conductas violentas.
- Fórmula de cálculo: actividades de difusión planificadas (% de actividades de difusión planificadas v/s N° de actividades de difusión realizadas) *100

Medio de Verificación:

- Diseño de material de difusión
- Material Fotográfico.

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Toda la Comunidad de Arica, ya sean niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores. Las vías de ingreso será por demanda espontánea

Indicadores:

- Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa.

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
2.400	7.200

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Listas de asistencia
- Número de actividades deportivas, recreativas y culturales realizadas
- registro fotográfico

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

Los beneficiarios van adquirir herramientas para potenciar los factores protectores existentes en su comunidad, a su vez, se producirá una reducción de los factores de riesgo a los que están expuestos por las condiciones sociodemográficas en las que se encuentran, potenciando y revitalizado sus espacios públicos. Entendiendo que ellos serán los protagonistas en esta revitalización, se espera fortalecer el sentido de pertenencia de los beneficiarios y a su vez motivar a la comunidad a generar instancias que promuevan la participación vecinal, entendiendo que la ciudadanía organizada como agente proactivo y no tan sólo como receptor pasivo es capaz de coordinar y desarrollar actividades de protección y mantención del territorio en el que habitan.

Siguiendo esta línea se realizarán actividades, deportivas, culturales y recreativas para potenciar las capacidades de los niños, niñas, adolescente, adultos y adultos mayores del sector, promoviendo la participación y temáticas de autocuidado y de prevención de conflicto para mantenerlos alejados de conductas disociadoras o violentas, entre ellas; consumo abusivo de alcohol y otras drogas, microtráfico, robos, maltrato y abandono de mascotas. Estas actividades colectivas promoverán la cohesión social, ya que se fortalecerán los lazos vecinales y se generarán trabajos en conjunto entorno a la prevención comunitaria.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de acciones realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
Fortalecer a los distintos actores comunitarios a través de actividades participativas y talleres de autocuidado en torno a temáticas de prevención de conflictos, violencias y delitos.	Al menos 7 reuniones de vinculación y coordinación con actores claves para promover la autogestión.	Número de acciones realizadas con los actores claves del sector a intervenir. Fórmula de cálculo: actividades planificadas (80% actividades planificadas v/s N° de actividades ejecutadas) *100	Registro de las coordinaciones realizadas. Fotografías Material de Difusión Impreso.	40% del total asignado

Desarrollar charlas talleres psicósociales, deportivos, culturales y recreativos de carácter preventivo que fortalezcan los factores protectores del barrio.	3 Talleres mensuales de Yoga en sector intervenido. 3 Talleres mensuales de deportes y recreación. (natación, kayak) 3 talleres mensuales psicósociales 3 talleres mensuales culturales	Número de actividades psicósociales, deportivos, culturales y recreativas Fórmula de cálculo: talleres psicósociales, deportivos, culturales y recreativas (N° de actividades planificadas v/s N° de talleres realizados)*100	Planificación de talleres psicósociales, deportivos, culturales y recreativas. • Registro de asistencia a talleres • Registro fotográfico	30 % del total asignado
Promover el fortalecimiento comunitario a través de estrategias comunicacionales con énfasis en actividades psicósociales, recreativas, deportivas y culturales que aborden la prevención del delito y las conductas violentas.	Al menos 18 actividades de promoción del programa y sus alcances enfatizando la promoción de la cohesión comunitaria y la autogestión.	Número de actividades que promuevan la participación e inclusión comunitaria. Fórmula de cálculo: actividades de difusión planificadas (N° de actividades de difusión realizadas v/s N° de actividades de difusión planificadas) *100	Diseño de material de difusión Material Fotográfico.	30 % del total asignado

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Actividades masivas, de difusión del programa y sus alcances. Promoviendo el fortalecimiento comunitario abordando la prevención del delito y las conductas violentas. A través de estrategias comunicacionales.	x	x	x	x	x	x
Talleres de Yoga	x	x	x	x	x	x
Talleres de deportes y recreación (kayak, natación y polideportivos)	x	x	x	x	x	x
Talleres culturales (teatro, expresión artística corporal, baile entretenido)	x	x	x	x	x	x
Talleres psicósociales (habilidades blandas)	x	x	x	x	x	x
Evaluación de procesos	x	x	x	x	x	x

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. –

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombres	Función Abril a Diciembre	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Incremento Mes Agosto	Incremento Mes de Noviembre	Total Honorario
Daniel Esteban Matus Hidalgo RUT: 9.014.370-0	Colaboración en la Ejecución de las actividades y en el avance de las distintas iniciativas del programa con los vecinos de la comuna de Arica. Apoyo al diseño de actividades del programa y colaboración en el cumplimiento de todos los talleres y actividades preventivas	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018	44 horas semanales	\$950.000	\$33.333	\$33.333	\$ 5.766.666

Adriana Patricia Zuñiga Jamett RUT: 18.615.619-6	Apoyo en talleres de prevención de drogas y alcohol, fomentando estrategias comunicacionales en la recuperación de espacios públicos.	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018	44 horas semanales	\$666.666	\$33.333	\$33.333	\$ 4.066.662
Rodrigo Javier Rojas Monardes RUT: 8.395.044-7	Apoyo en actividades de difusión para dar a conocer el programa y la calendarización de los talleres a la comunidad seleccionada. Colaboración en el fomento de la construcción de vínculos con actores claves del territorio, cumpliendo con los compromisos contraídos con las comunidades para el desarrollo de actividades de prevención integral.	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018	44 horas semanales	\$777.777	\$33.333	\$33.333	\$ 4.733.328
Gabriel Tomás Olguín Herrera RUT: 17.311.506-7	Apoyo en actividades de difusión para dar a conocer el programa y la calendarización de los talleres a la comunidad seleccionada. Colaboración en el fomento de la construcción de vínculos con actores claves del territorio, cumpliendo con los compromisos contraídos con las comunidades para el desarrollo de actividades de prevención integral.	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018	44 horas semanales	\$777.777	\$33.333	\$33.333	\$ 4.733.328
Allyn Giselle Salas Cáceres RUT: 18.943.025-6	Apoyo en talleres de esparcimiento, deportivos y culturales que promuevan estilos de vida saludable y el uso adecuado de los espacios públicos.	09 de Julio al 31 de Diciembre de 2018	33 horas semanales	\$444.444	\$33.333	\$33.333	\$ 2.733.330
Paula Abril Torres Plaza RUT: 18.084.960-2	Colaborar en las estrategias que aborden las necesidades de las comunidades, barrios y vecinos, en temáticas de prevención de delitos y el uso adecuado de los espacios públicos.	01 de Julio al 31 de Julio de 2018	22 horas semanales	\$500.000			\$ 500.000
Daniela Paz Romero Moreno RUT:17.552.764-8	Colaborar y ejecutar talleres de autocuidado con modelos, para disminuir la ira y el trato violento. Apoyo en talleres que promuevan estilos de vida saludable a través del Yoga, la meditación y el control de impulsos y emociones,	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018	33 horas semanales	\$666.666	\$33.333	\$33.333	\$ 4.066.662
Montserrat Gabriela Aedo Rojas RUT: 16.226.671-3	Apoyo en talleres de esparcimiento, deportivos y culturales que promuevan estilos de vida saludable y el uso adecuado de los espacios públicos	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018	22 horas semanales	\$444.444	\$33.333	\$33.333	\$ 2.733.330
Ariel Alejandro Anaconda Villalobos RUT: 19.354.471-1	Apoyo en la ejecución de los talleres culturales y actividades de esparcimiento del programa.	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018	22 horas semanales	\$333.333	\$33.333	\$33.333	\$ 2.066.664

Francisco Enrique Mera Torreálba RUT: 17.115.080-9	Apoyo en talleres de esparcimiento, deportivos y culturales que promuevan estilos de vida saludable y el uso adecuado de los espacios públicos	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018	22 horas semanales	\$444.444	\$33.333	\$33.333	\$ 2.733.330
Erwin Yerick Requena Reyes RUT: 12.595.746-3	Colaboración en actividades de cartografía social, para determinar puntos de delitos e incivildades que se producen en los espacios públicos.	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018	44 horas semanales	\$750.000	\$33.333	\$33.333	\$ 4.566.666
Total de Recursos Humanos							\$ 38.699.966

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:
Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"
Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

VI. 2- RECURSOS INVOLUCRADOS:

Servicios de impresión: Los dípticos serán utilizados para las actividades de difusión de los distintos talleres que realizará el programa en territorios focalizados, además se va a promover la importancia de las prácticas deportivas, culturales, psicosociales y recreativas como una herramienta preventiva frente al delito y conductas violentas. Los mmagnéticos, bolígrafos ecológicos, llaveros y bolsas ecológicas se repartirán entre los participantes de los talleres a modo de difusión o como premio de alguna actividad.

Alimentos y bebidas: En todos los talleres deportivos, existe un gasto energético importante, particularmente en niños y niñas, tomando en cuenta que estaremos trabajando con sectores, mayoritariamente, vulnerables es necesario contemplar una pequeña colación saludable para recuperar energías después de cada actividad física, esto inclusive, con gente adulta.

En las actividades contempladas con organizaciones de la sociedad civil, como dirigentes vecinales, representantes de organizaciones culturales, deportivas u otras, se contempla realizar reuniones en las que podamos contar con té o café, como un gesto de amabilidad y cortesía, logrando un ambiente más acogedor al trabajar con la comunidad.

Materiales para talleres: La propuesta de talleres psicosociales, culturales y otros, supone potenciar habilidades de todo tipo; como manualidades, motricidad fina (pintar, recortar, seleccionar, entre otras) y todas las capacidades de los participantes, para esto es necesario tener los insumos suficientes para abarcar a la población objetivo. También será necesario entregar carpetas con apuntes de temas asociados a prevención del delito y conductas violentas.

VI.2a

Suministros y materiales para las actividades:

DESCRIPCIÓN	TOTALES
Servicios de impresión <ul style="list-style-type: none"> - 1000 Dípticos tamaño carta 4/4 color plisado y doblado en papel couche 170 grs. - 300 Magnéticos de 8x5 cm full color corte recto. - 500 Bolígrafos ecológicos de cartón reciclado con terminales de plástico color PET biodegradable con logo a 1 color. - 300 Llaveros metálico CASA con logo grabado. - 300 Bolsas ecológicas 36x40 cm plana reutilizable en tela TNT monwonen de 80 g/m2 con asas largas 58 cm. con logo a un color. 	\$ 1.793.211
Alimentos y Bebidas <ul style="list-style-type: none"> - 06 KILOS AZÚCAR ARUBA GRANULADA 1K. - 10 CAFÉ NESCAFÉ TRADICIÓN STICK 1.8 GR 96 UNIDADES - 20 TÉ LIPTON YELLOW LABEL 20 BOLSITAS UNIDAD. - 700 JUGO NÉCTAR REGIMEL SABOR NARANJA 38 CALORÍAS POR ENVASE SIN AZÚCAR AÑADIDA 200 CC UNIDAD. - 150 BARRA CEREAL QUAKER 120 GRS CAJA DE BARRAS - 200 FRUTA VIVO MI FRUT 90 GRS SACHET - 250 GALLETA COSTA LIMON 140 GRS - 30 JUGO NÉCTAR WATTS 1.5 L 3 UNIDADES - 03 ENDULZANTE DAILY NATURAL GOTAS 270 ML 6 UNIDADES - 8 CARAMELO AMBROSOLI GOMITA FRUGELE 430 GRM. UNIDAD - 10 GALLETA NEGRITA BAÑADA EN CHOCOLATE 30 GRS BOLSA 10 UNIDADES - 04 GALLETA COSTA GRETEL 85 GRAMOS 24 UNIDADES 	\$ 915.016
Materiales para Talleres	\$287.237

<ul style="list-style-type: none"> - 08 ARCHIVADOR OFFIX OFICIO ANCHO PALANCA BURDEO UNIDAD - 10 CARPETA BUHO CARTERA C/ELASTICO AZUL OSCURO UNIDAD - 06 CARPETA RHEIN DOBLE OFICIO VINIL C/ANOTADOR AZUL RHE-21251 UNIDAD - 40 CINTA MASKINGTAPE (48mm) 2"X40mt - 01 CORCHETERA STANLEY TR35 - 02 CLIPERA DISPENSADOR MAGIC CLIP 16mm HAND 24 UNIDADES - 10 CLIP LAVORO MAGIC CLIP 16 MM REPUESTO 50 UNIDADES - 04 CORCHETE P/CLAVADORA TR204T STANLEY 530-6 1.000 UNIDADES - 05 CORCHETES OFFIX 26/6 5.000 UNIDADES - 08 CORRECTOR CINTA MINI DRYLINE LIQUID PAPER - 06 CINTA ADHESIVA 3M CRISTAL 500 18 X 30 PACK 3 UNIDADES - 06 DESTACADOR STABILO BOSS 70 CELESTE UNIDAD - 02 ELASTICO FULTONS ESTANDAR BLANCO 100GR UNIDAD - 10 GOMA DE BORRAR FACTIS MIGA S-20 UNIDAD - 15 LAPIZ ARTEL PLUMONES 12col - 30 LAPIZ BIC BOLIGRAFO PUNTA MEDIA AZUL UNIDAD - 30 LAPIZ BIC BOLIGRAFO PUNTA MEDIA NEGRO UNIDAD - 30 LAPIZ BIC BOLIGRAFO PUNTA MEDIA ROJO UNIDAD - 2 LOMO AUTOADHESIVO ADETEC BEIGE 10 UNIDADES - 06 NOTA AUTOADHESIVA 3M 102X76MM AMARILLO UNIDAD - 01 PIZARRA ACRILICA BLANCA 0.90 X 1.20 M UNIDAD - 10 SEPARADOR JS OFICIO SET 6 DIVISIONES UNIDAD - 12 STICK EN BARRA 80grs ARTEL - 02 TEMPERA 250ml # 11 BLANCO ARTEL - 02 TEMPERA 250ml # 21 NEGRO ARTEL - 02 TEMPERA 250ml # 44 AZUL ULTRAMAR ARTEL - 02 TEMPERA 250ml # 46 VIOLETA ARTEL - 02 TEMPERA 250ml # 51 VERDE CLARO ARTEL - 02 TEMPERA 250ml # 75 AMARILLO MEDIO ARTEL - 02 TEMPERA 250ml # 75 NARANJA ARTEL - 02 TEMPERA 250ml # 81 ROSA CARNE ARTEL 	
Total Suministro y Materiales	\$ 2.995.464

VI 2b.- PRESUPUESTARIO ITEM : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

8.1- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales

8.2- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos y bebidas	215.22.01.001	Alimentos y bebidas. Otras unidades y personas	\$915.016
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otro materiales de oficina	\$287.237
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	\$1.793.211
Contratación de Honorarios	215.21.04.004.041	Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública	\$ 38.699.966
Valor Total del Programa			\$ 41.695.430

El monto del Programa es de \$ 41.695.430.-

2.- Tendrán presente este Decreto Alcaldía Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER. CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA